

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 348/1969

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS, en su carácter de Subrogantes Legales del Cuerpo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que el día 31 del corriente vence el contrato de locación del inmueble de propiedad de la señora MAGDALENA PERCAZ de MENDIÓROZ, ubicado en calle Sarmiento 91 de esta capital, que ocupa actualmente el Superior Tribunal de Justicia;

II. Que reuniendo el inmueble de referencia las condiciones de funcionalidad para el desenvolvimiento de las tareas de las dependencias del Cuerpo, se estima conveniente renovar el contrato aludido por un plazo que no exceda de los dos años, debiendo facultar al señor Presidente para que en nombre y representación del Superior Tribunal, suscriba dicho convenio con el señor TITO JOSÉ MENDIÓROZ, representante de la propietaria;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Presidente del Cuerpo, para que en su nombre y representación, suscriba la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Sarmiento 91 de esta ciudad, que ocupa actualmente el Superior Tribunal, con el señor TITO JOSÉ MENDIÓROZ, en nombre y representación de doña MAGDALENA PERCAZ de MENDIÓROZ, propietaria del mismo, por un plazo que no exceda de los dos años, a partir del 1º de enero de 1970.

2º) Regístrese, hágase saber, tómese razón, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

PERALTA GALVÁN – Presidente STJ – BAZÁN ZÁRATE – Juez Subrogante STJ – ZIZZIAS – Juez Subrogante STJ.